



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2020-00789 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial del extremo actor en escrito visto a folio 19 del expediente digital, el togado deberá estarse a lo resuelto en los autos de fecha 17 de noviembre de 2020 y 21 de abril de 2021, en los cuales ya se resolvió sobre una solicitud similar a la ahora realizada.

No obstante, dado que a la fecha no obra respuesta de la Secretaría de Tránsito de Cota-Cundinamarca en el plenario, se ordena que **por secretaría** se requiera a dicha entidad para que informe el trámite impartido al oficio No 2097 del 24 de noviembre de 2020 el cual fue remitido a la dirección electrónica jorge.godoy@cundinamarca.gov.co, el 23 de febrero de 2021. **Oficiese y tramítense por este despacho.**

NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>035</u> de hoy <u>12 DE MAYO DE 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **036a1ab15cb839dea8efad61ac5d14efaed9e9d62d74675b64601cd28de528d2**
Documento generado en 10/05/2022 12:34:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>